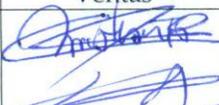
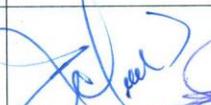


	INSTRUCTIVO	E-EMP/UCM/I/489
	MUESTREO CONTROL DE PESO EN RECEPCION DE PRODUCTO TERMINADO	Versión 3



INSTRUCTIVO MUESTREO CONTROL DE PESO EN RECEPCION DE PRODUCTO TERMINADO

	Elaborado por:	Revisado por:			Aprobado por:
Nombre:	Christian David Flores Irahola Miguel Angel Rojas Herrera	Ing. Viviana Marilia Santander Pacheco	Lic. Marco Pillco Peñaranda	Ing. Renán Álvarez La Tapia	Lic. Hugo Prado Argote
Cargo:	Técnico de Ventas Auxiliar de Supervisión de Ventas	Supervisor de Ventas	Responsable de Ventas y Almacenes	Jefe de Unidad de Comercialización	Gerente de Comercialización
Firma:					
Fecha:	16 SEP 2016	16 SEP 2016	16 SEP 2016	16 SEP 2016	30 SEP 2016

	INSTRUCTIVO	E-EMP/UCM/I/489
	MUESTREO CONTROL DE PESO EN RECEPCION DE PRODUCTO TERMINADO	Versión 3

CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	1
1.1. Objetivo del Documento.....	1
1.2. Objetivo del Proceso.	1
2. ALCANCE.....	1
3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.	1
4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.....	1
4.1. Definiciones.....	1
4.1.4. Envase.....	2
4.1.6. Muestreo.....	2
4.1.8. Parámetro.....	2
4.1.9. Peso.....	2
4.2. Abreviaturas.....	2
5. RESPONSABLES.....	3
5.6. Encargado de Almacén.....	3
5.7. Auxiliar de Almacén.....	4
6. PROCEDIMIENTO.....	4
6.1. Definición de Límites de Control.....	4
6.2. Recepción de Producto.....	5
6.3. Producto fuera de la Tolerancia Admisible.....	8
7. REGISTROS.....	9
8. ANEXOS.....	9
9. CONTROL DE CAMBIOS.....	9

NO VALIDO PARA TRAMITES ADMINISTRATIVOS

	INSTRUCTIVO	E-EMP/UCM/I/489
	MUESTREO CONTROL DE PESO EN RECEPCION DE PRODUCTO TERMINADO	Versión 3

1. OBJETIVO.

1.1. Objetivo del Documento.

Definir las actividades y responsabilidades necesarias para la recepción de producto terminado mediante el muestreo de peso del producto terminado en Almacenes y Sucursales.

1.2. Objetivo del Proceso.

Verificar que los productos terminados que ingresan a Almacenes y Sucursales de Venta cumplan con los parámetros de peso especificados.

2. ALCANCE.

Se aplicará en los procesos de recepción de producto terminado elaborado por EMAPA (Arroz y subproductos, Harina y subproductos, Afrecho, alimento balanceado y otros) en Almacenes y Sucursales de Venta; los encargados de almacén, auxiliares de almacén, cajeros y ayudantes de ventas, serán responsables de la aplicación del presente Instructivo.

A partir de la aprobación de este documento queda obsoleto el Instructivo de Muestreo Control de Peso en Recepción de Producto Terminado E-EMP/UCM/I/489 Versión 2.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- ☞ Norma NB- 21003 Contenido Neto de Productos Envasados - Requisitos.
- ☞ Norma NB - 1062 Muestreo - Planes de muestreo para alimentos envasados.
- ☞ Procedimiento de Gestión de Almacenes "E-EMP/UCM/P/480".
- ☞ Procedimiento de Venta en Sucursales "E-EMP/UCM/P/481".

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.

4.1. Definiciones.

4.1.1. Almacén

Espacio destinado al depósito de producto terminado para su posterior comercialización.

4.1.2. Cantidad.

Número de unidades de un determinado producto.

4.1.3. Destino.

Lugar de recepción del producto (Por ejemplo: Almacén y Sucursales de Venta).

Elaborado por: EMAPA/GC/UCM/RAL/cfi-msp	Fecha: 16/09/16	Página 1 de 9
---	-----------------	---------------

	INSTRUCTIVO	E-EMP/UCM//489
	MUESTREO CONTROL DE PESO EN RECEPCION DE PRODUCTO TERMINADO	Versión 3

4.1.4. Envase.

Recipiente que facilita la conservación y transporte del producto que contiene el alimento.

4.1.5. Frecuencia de muestreo

Extracción sistemática de la muestra.

4.1.6. Muestreo.

Es el procedimiento que consiste en tomar o en elegir recipientes o unidades de muestra, de un lote.

4.1.7. Origen.

Lugar de procedencia del producto (Por ejemplo: Ingenio y Almacén).

4.1.8. Parámetro.

Dato que se considera como imprescindible y orientativo para lograr a evaluar o valorar una determinada situación.

4.1.9. Peso.

Medida de la cantidad de materia o masa de un cuerpo.

4.1.10. Sucursal de Venta.

Ambientes destinados para realizar la comercialización de productos terminados.

4.1.11. Tolerancia.

Medida mínima de peso admisible.

4.2. Abreviaturas.

EMAPA: Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos.

NB: Normas Bolivianas (Instituto Boliviano de Normalización y Calidad).

FMP: Frecuencia Muestro de Producto

Cp: Cantidad de Producto

M: Muestra.

Elaborado por: EMAPA/GC/UCM/RAL/cfi-msp	Fecha: 16/09/16	Página 2 de 9
---	-----------------	---------------

	INSTRUCTIVO	E-EMP/UCM//489
	MUESTREO CONTROL DE PESO EN RECEPCION DE PRODUCTO TERMINADO	Versión 3

5. RESPONSABLES.

5.1. Responsable de Ventas y Almacenes.

Autorizará las acciones a tomarse cuando existan observaciones en el peso del producto, basándose en los informes presentados al respecto, en coordinación con el Analista de Almacenes y Supervisor de Ventas.

5.2. Analista de Almacenes.

Solicitará y coordinará vía telefónica con la Gerencia de Acopio y Transformación que un técnico se haga presente en almacén cuando existan observaciones en el peso del producto, para la respectiva verificación del mismo.

Analizará los resultados de la inspección plasmados en el informe remitido por el técnico y el encargado o auxiliar de almacén, para posteriormente coordinar con el Responsable de Ventas y Almacenes las acciones que deben tomarse.

5.3. Supervisor de Ventas.

Solicitará y coordinará vía telefónica con el área de Almacenes que un Técnico, Encargado o auxiliar de Almacén, se haga presente en la Sucursal de Venta cuando existan observaciones en el peso del producto, para la respectiva verificación del mismo.

Analizará los resultados de la inspección plasmados en el informe remitido por el Cajero o Ayudante de Ventas, para posteriormente coordinar con el Responsable de Ventas y almacenes las acciones que deben tomarse.

5.4. Técnico de Ventas.

Realizará la verificación del producto observado conjuntamente el técnico de la Gerencia de Acopio y Transformación.

Remitirá conjuntamente al encargado o auxiliar de almacén, el resultado de la verificación del producto observado por bajo peso, mediante un informe dirigido al Analista de Almacenes y al Responsable de Ventas y Almacenes.

5.5. Auxiliar de Supervisión de Ventas.

Proporcionará la información necesaria al Supervisor de Ventas en caso de existir un producto con bajo peso.

5.6. Encargado de Almacén.

 Verificará el peso del producto envasado en base a un muestreo aleatorio.

Elaborado por: EMAPA/GC/UCM/RAL/cfi-msp	Fecha: 16/09/16	Página 3 de 9
---	-----------------	---------------

	INSTRUCTIVO	E-EMP/UCM//489
	MUESTREO CONTROL DE PESO EN RECEPCION DE PRODUCTO TERMINADO	Versión 3

- Remitirá conjuntamente al Técnico de Ventas un informe dirigido al Analista de Almacenes y Responsable de Ventas y Almacenes, en caso de existir producto con bajo peso que sobrepase el límite aceptable.

5.7. Auxiliar de Almacén.

- Verificará el peso del producto envasado en base a un muestreo aleatorio.
- En caso de ausencia del Encargado de Almacén remitirá conjuntamente al Técnico de Ventas un informe dirigido al Analista de Almacenes y Responsable de Ventas y Almacenes, en caso de existir producto con bajo peso que sobrepase el límite aceptable.

5.8. Cajero.

- Verificará el peso del producto envasado en base a un muestreo aleatorio.
- Remitirá un informe técnico al Supervisor de Ventas en caso de existir producto con bajo peso que sobrepase el límite aceptable.

5.9. Ayudante de ventas

- En caso de ausencia del cajero verificará el peso del producto envasado en base a un muestreo aleatorio.
- Remitirá un informe técnico al Supervisor de Ventas en caso de existir producto con bajo peso que sobrepase el límite aceptable.

6. PROCEDIMIENTO.

Para la realización del muestreo deberán emplearse balanzas calibradas y certificadas.

6.1. Definición de Límites de Control.

El producto recepcionado deberá cumplir los siguientes parámetros, respecto al peso:

CUADRO N°1
Tolerancias en el Peso.

Producto (Presentación)	Peso Neto kg	Tolerancia por Bolsa +/- 0,5%	Límite Inferior Aceptable	Límite Superior Aceptable
Bolsa de 50 Kg	50	+/- 0,25 Kg	49,75 Kg	50,25 Kg
Bolsa de 46 Kg	46	+/- 0,23 Kg	45,77 Kg	46,23 Kg
Bolsa de 23 Kg	23	+/- 0,12 Kg	22,88 Kg	23,12 Kg
Bolsa de 11,5 Kg	11,5	+/- 0,06 Kg	11,44 Kg	11,56 Kg

FUENTE: Elaborado con base en NB- 21003 Contenido neto de productos envasados - Requisitos.

Elaborado por: EMAPA/GC/UCM/RAL/cfi-msp	Fecha: 16/09/16	Página 4 de 9
---	-----------------	---------------

	INSTRUCTIVO	E-EMP/UCM//489
	MUESTREO CONTROL DE PESO EN RECEPCION DE PRODUCTO TERMINADO	Versión 3

6.2. Recepción de Producto.

- a) Cuando el producto llega al Almacén/Sucursal, el Encargado o Auxiliar de Almacén/Cajero o Ayudante de Ventas, según corresponda, deberán solicitar la Boleta de Salida “de origen”. Caso contrario no se procederá con la descarga del producto hasta la presentación del documento, informando lo sucedido a su inmediato superior.
- b) El Encargado o Auxiliar de Almacén/Cajero o Ayudante de Ventas deberá verificar que:
 - ☞ En la Boleta de Salida “de origen” a “destino”, que el número de orden de carga, el tipo de producto y la cantidad enviada coincidan con los datos de origen pendientes de validación entre el Sistema SPIA-I y el Sistema SPIA-V.
 - ☞ Los envases no se encuentren con defectos (mojados, rotos, sin etiqueta, sin logo u otros defectos que no garanticen la conservación, comercialización e identificación adecuada del producto), para posteriormente proceder con la descarga en el área asignada.
- c) En caso de que en un camión se presenten diferentes productos (Arroz Entero, Arroz Tres Cuartos, Arrocillo, etc.), se procederá a determinar el muestreo para el registro **Control de Peso por Unidad “E-EMP/UCM/P/480 R06” (Ver Anexo I)**, de forma individual para cada tipo de producto y no por la cantidad global.
- d) Las bolsas correspondientes a la muestra, serán pesadas en la balanza y se anotarán los datos en el registro de **Control de Peso por Unidad**, que deberá llevar la firma Encargado o auxiliar de Almacén/Cajero o Ayudante de Ventas y la firma del conductor del transporte.
- e) La **Boleta de Salida** “de origen” a “destino” y el registro de **Control de Peso por Unidad** se adjuntarán a la **Boleta de Ingreso** del Almacén/Sucursal como respaldo.
- f) El tamaño de muestra se determinará de acuerdo a los siguientes parámetros.

CUADRO N°2

Determinación de Tamaño de Muestra y Tolerancia Admisible.

Cantidad de Producto	Muestra	Cantidad máxima de bolsas fuera de la tolerancia admisible*
1 a 99 bolsas	10	2
100 a 500 bolsas	50	3
501 a 3.200 bolsas	80	5
> 3.200 bolsas	125	17

FUENTE: Elaborado con base en NB- 21003 Contenido neto de productos envasados - Requisitos.

- g) Durante la descarga de producto se extraerán las bolsas para la muestra, de acuerdo a la frecuencia de muestreo indicada en la siguiente formula:

Elaborado por: EMAPA/GC/UCM/RAL/cfi-msp	Fecha: 16/09/16	Página 5 de 9
---	-----------------	---------------

	INSTRUCTIVO	E-EMP/UCM//489
	MUESTREO CONTROL DE PESO EN RECEPCION DE PRODUCTO TERMINADO	Versión 3

CUADRO N°3

Determinación de la Frecuencia aproximada para el Muestreo Aleatorio (Formula).

$$F_{mp} = C_p / M$$

Ejemplo 1:

- Cantidad de Producto "150 bolsas", Muestra "50".

$$F_{mp} = 150 / 50 = 3.$$

Esto significa que se deberá sacar la muestra en una frecuencia de 3 bolsas, es decir, cada 3 bolsas se deberá pesar 1.

CANTIDAD PRODUCTO = 150															M
1	11	21	31	41	51	61	71	81	91	101	111	121	131	141	5
2	12	22	32	42	52	62	72	82	92	102	112	122	132	142	5
3	13	23	33	43	53	63	73	83	93	103	113	123	133	143	5
4	14	24	34	44	54	64	74	84	94	104	114	124	134	144	5
5	15	25	35	45	55	65	75	85	95	105	115	125	135	145	5
6	16	26	36	46	56	66	76	86	96	106	116	126	136	146	5
7	17	27	37	47	57	67	77	87	97	107	117	127	137	147	5
8	18	28	38	48	58	68	78	88	98	108	118	128	138	148	5
9	19	29	39	49	59	69	79	89	99	109	119	129	139	149	5
10	20	30	40	50	60	70	80	90	100	110	120	130	140	150	5
MUESTRA=															50

Ejemplo 2:

- Cantidad de Producto "83 bolsas", Muestra "10".

$$F_{mp} = 83 / 10 = 8,2 \text{ (Redondear al entero Menor)} = 8.$$

Esto significa que se deberá sacar la muestra en una frecuencia de 8 bolsas, es decir, cada 8 bolsas se deberá pesar 1.

CANTIDAD PRODUCTO = 83										M
1	11	21	31	41	51	61	71	81		0
2	12	22	32	42	52	62	72	82		2
3	13	23	33	43	53	63	73	83		0
4	14	24	34	44	54	64	74			2
5	15	25	35	45	55	65	75			0
6	16	26	36	46	56	66	76			2
7	17	27	37	47	57	67	77			0
8	18	28	38	48	58	68	78			2
9	19	29	39	49	59	69	79			0
10	20	30	40	50	60	70	80			2
MUESTRA=										10

	INSTRUCTIVO	E-EMP/UCM//489
	MUESTREO CONTROL DE PESO EN RECEPCION DE PRODUCTO TERMINADO	Versión 3

Ejemplo 3:

- Cantidad de Producto “520 bolsas”, Muestra “80”.

$$F_{mp} = 520/80 = 6,5 \text{ (Redondear al entero Menor)} = 6.$$

Esto significa que se deberá sacar la muestra en una frecuencia de 6 bolsas, es decir, cada 6 bolsas se deberá pesar 1.

CANTIDAD PRODUCTO = 520																				M	
1	26	51	76	101	126	151	176	201	226	251	276	301	326	351	376	401	426	451	476	501	3
2	27	52	77	102	127	152	177	202	227	252	277	302	327	352	377	402	427	452	477	502	3
3	28	53	78	103	128	153	178	203	228	253	278	303	328	353	378	403	428	453	478	503	3
4	29	54	79	104	129	154	179	204	229	254	279	304	329	354	379	404	429	454	479	504	4
5	30	55	80	105	130	155	180	205	230	255	280	305	330	355	380	405	430	455	480	505	4
6	31	56	81	106	131	156	181	206	231	256	281	306	331	356	381	406	431	456	481	506	4
7	32	57	82	107	132	157	182	207	232	257	282	307	332	357	382	407	432	457	482	507	3
8	33	58	83	108	133	158	183	208	233	258	283	308	333	358	383	408	433	458	483	508	3
9	34	59	84	109	134	159	184	209	234	259	284	309	334	359	384	409	434	459	484	509	3
10	35	60	85	110	135	160	185	210	235	260	285	310	335	360	385	410	435	460	485	510	4
11	36	61	86	111	136	161	186	211	236	261	286	311	336	361	386	411	436	461	486	511	4
12	37	62	87	112	137	162	187	212	237	262	287	312	337	362	387	412	437	462	487	512	4
13	38	63	88	113	138	163	188	213	238	263	288	313	338	363	388	413	438	463	488	513	3
14	39	64	89	114	139	164	189	214	239	264	289	314	339	364	389	414	439	464	489	514	3
15	40	65	90	115	140	165	190	215	240	265	290	315	340	365	390	415	440	465	490	515	3
16	41	66	91	116	141	166	191	216	241	266	291	316	341	366	391	416	441	466	491	516	4
17	42	67	92	117	142	167	192	217	242	267	292	317	342	367	392	417	442	467	492	517	4
18	43	68	93	118	143	168	193	218	243	268	293	318	343	368	393	418	443	468	493	518	4
19	44	69	94	119	144	169	194	219	244	269	294	319	344	369	394	419	444	469	494	519	3
20	45	70	95	120	145	170	195	220	245	270	295	320	345	370	395	420	445	470	495	520	3
21	46	71	96	121	146	171	196	221	246	271	296	321	346	371	396	421	446	471	496		3
22	47	72	97	122	147	172	197	222	247	272	297	322	347	372	397	422	447	472	497		3
23	48	73	98	123	148	173	198	223	248	273	298	323	348	373	398	423	448	473	498		4
24	49	74	99	124	149	174	199	224	249	274	299	324	349	374	399	424	449	474	499		4
25	50	75	100	125	150	175	200	225	250	275	300	325	350	375	400	425	450	475	500		3
MUESTRA=																				86	

NOTA.- La determinación de frecuencias es “aproximada”, porque en algunos casos el resultado no es un número entero y por lo tanto el mismo se debe redondear al menor, lo cual genera que el resultado final de la frecuencia exceda la cantidad de la muestra. En estos casos se debe realizar la frecuencia solo hasta completar la cantidad de la muestra.

	INSTRUCTIVO	E-EMP/UCM//489
	MUESTREO CONTROL DE PESO EN RECEPCION DE PRODUCTO TERMINADO	Versión 3

6.3. Producto fuera de la Tolerancia Admisibile.

**En caso de que la muestra sobrepasase el número de bolsas fuera de la tolerancia admisible, se procederá de la siguiente manera:*

- ☞ El Encargado o Auxiliar de Almacén/Cajero o Ayudante de Ventas, verificará e identificará el producto con bajo peso en el registro **Control de Peso por Unidad "E-EMP/UCM/P/480 R06"**.
- ☞ El Encargado o Auxiliar de Almacén/Cajero o Ayudante de Ventas, comunicará vía telefónica al Analista de almacenes/Supervisor de ventas, que el producto sobrepasa la cantidad aceptable de bolsas con bajo peso.

✓ **En el caso de Almacenes:**

El Analista de almacenes viabilizará con la Gerencia de Acopio y Transformación que un técnico de esta área se haga presente en Almacén para la respectiva verificación del producto observado.

Una vez concluida la verificación del producto observado por bajo peso, el Técnico y el Encargado de Almacén plasmarán el resultado en el registro **Verificación de Producto Observado "E-EMP/UCM/P/480 R07"**, adjuntándolo al informe que posteriormente será remitido al Analista de Almacenes y al Responsable de Ventas y Almacenes, solicitando la autorización para las acciones a tomarse.

✓ **En el caso de Sucursales de Venta:**

El Supervisor de Ventas viabilizará con el área de Almacenes que un técnico de esta área se haga presente en la Sucursal de Venta para la respectiva verificación del producto observado.

Una vez concluida la verificación del producto observado por bajo peso, el Cajero/Ayudante de Ventas plasmarán el resultado en el registro **Verificación de Producto Observado "E-EMP/UCM/P/480 R07"**, adjuntándolo al informe que posteriormente será remitido al Supervisor de Ventas y al Responsable de Ventas y Almacenes, solicitando la autorización para las acciones a tomarse.

- ☞ El Analista de Almacenes y Supervisor de Ventas, serán responsables de coordinar y viabilizar que se tomen las respectivas acciones correctivas hasta culminar el proceso de devolución y/o reposición del peso del producto observado.

	INSTRUCTIVO	E-EMP/UCM//489
	MUESTREO CONTROL DE PESO EN RECEPCION DE PRODUCTO TERMINADO	Versión 3

7. REGISTROS.

- ☞ Boleta de Salida “de origen”.
- ☞ Boleta de Ingreso.
- ☞ Control de Peso por Unidad “E-EMP/UCM/P/480 R06”.
- ☞ Verificación de Producto Observado “E-EMP/UCM/P/480 R07”.

8. ANEXOS.

- Anexo I: Control de Peso por Unidad “E-EMP/UCM/P/480 R06”.
- Anexo II: Verificación de Producto Observado “E-EMP/UCM/P/480 R07”.

9. CONTROL DE CAMBIOS.

REVISIÓN	FECHA	CAMBIO EFECTUADO
Versión 2	19-08-2015	<ul style="list-style-type: none"> • Se cambió el alcance del instructivo la presente versión es de aplicación para todos los productos elaborados por EMAPA (Arroz, Harina y Afrecho). • También se modificó en el alcance que la aplicación del instructivo es tanto para almacenes como para sucursales. • Se modificó la redacción en general del instructivo. • Se cambiaron términos en las tablas del instructivo. • Se cambió la denominación de Nota de Remisión por Boleta de Salida “de origen”. • Se cambió la denominación de Nota de Entrada por Boleta de Ingreso.
Versión 3	16-09-2016	<ul style="list-style-type: none"> • Se adecuó el objetivo tomando en cuenta a las sucursales de EMAPA y Objetivo del Documento y Objetivo del Proceso. • Se amplió el alcance del instructivo incluyendo a las sucursales y su aplicación para todos los productos elaborados por EMAPA (Arroz y subproductos, Harina y subproductos, Afrecho, alimento balanceado y otros). • Se amplió el punto 5. RESPONSABLES y sus actividades. • Se modificó la redacción del instructivo en general y especialmente del punto 6. PROCEDIMIENTO. • En el Punto 7. REGISTROS y 8. ANEXOS se aumentó el registro: Verificación de Producto Observado “E-EMP/UCM/P/480 R07, del Procedimiento de Gestión de Almacenes

Elaborado por: EMAPA/GC/UCM/RAL/cfi-msp	Fecha: 16/09/16	Página 9 de 9
---	-----------------	---------------

ANEXO I

	REGISTRO	E-EMP/UCM/P/480 R06
	CONTROL DE PESO POR UNIDAD	Versión 3

CONTROL DE PESO POR UNIDAD																			
Fecha	<input style="width: 100%;" type="text"/>					Transportadora	<input style="width: 100%;" type="text"/>												
Origen	<input style="width: 100%;" type="text"/>					Conductor	<input style="width: 100%;" type="text"/>												
# Orden de Carga	<input style="width: 100%;" type="text"/>					Cédula de Identidad	<input style="width: 100%;" type="text"/>												
Producto	<input style="width: 100%;" type="text"/>					Tipo de Camión	<input style="width: 100%;" type="text"/>												
Unidad	<input style="width: 100%;" type="text"/>					Placa	<input style="width: 100%;" type="text"/>												
Cantidad	<input style="width: 100%;" type="text"/>																		
A. Peso de Producto por Unidad																			
1	0,00	16	0,00	31	0,00	46	0,00	61	0,00	76	0,00	91	0,00	106	0,00	121	0,00	136	0,00
2	0,00	17	0,00	32	0,00	47	0,00	62	0,00	77	0,00	92	0,00	107	0,00	122	0,00	137	0,00
3	0,00	18	0,00	33	0,00	48	0,00	63	0,00	78	0,00	93	0,00	108	0,00	123	0,00	138	0,00
4	0,00	19	0,00	34	0,00	49	0,00	64	0,00	79	0,00	94	0,00	109	0,00	124	0,00	139	0,00
5	0,00	20	0,00	35	0,00	50	0,00	65	0,00	80	0,00	95	0,00	110	0,00	125	0,00	140	0,00
6	0,00	21	0,00	36	0,00	51	0,00	66	0,00	81	0,00	96	0,00	111	0,00	126	0,00	141	0,00
7	0,00	22	0,00	37	0,00	52	0,00	67	0,00	82	0,00	97	0,00	112	0,00	127	0,00	142	0,00
8	0,00	23	0,00	38	0,00	53	0,00	68	0,00	83	0,00	98	0,00	113	0,00	128	0,00	143	0,00
9	0,00	24	0,00	39	0,00	54	0,00	69	0,00	84	0,00	99	0,00	114	0,00	129	0,00	144	0,00
10	0,00	25	0,00	40	0,00	55	0,00	70	0,00	85	0,00	100	0,00	115	0,00	130	0,00	145	0,00
11	0,00	26	0,00	41	0,00	56	0,00	71	0,00	86	0,00	101	0,00	116	0,00	131	0,00	146	0,00
12	0,00	27	0,00	42	0,00	57	0,00	72	0,00	87	0,00	102	0,00	117	0,00	132	0,00	147	0,00
13	0,00	28	0,00	43	0,00	58	0,00	73	0,00	88	0,00	103	0,00	118	0,00	133	0,00	148	0,00
14	0,00	29	0,00	44	0,00	59	0,00	74	0,00	89	0,00	104	0,00	119	0,00	134	0,00	149	0,00
15	0,00	30	0,00	45	0,00	60	0,00	75	0,00	90	0,00	105	0,00	120	0,00	135	0,00	150	0,00
T1	0,00	T2	0,00	T3	0,00	T4	0,00	T5	0,00	T6	0,00	T7	0,00	T8	0,00	T9	0,00	T10	0,00
B. Sumatoria de Pesos										C. Número de bolsas con peso menor a la tolerancia admisible									
B1.- Cantidad verificada del total										<input style="width: 100%;" type="text" value="80,00"/>									
B2.- Peso Promedio del Inciso T1 al T10										<input style="width: 100%;" type="text" value="0,00"/>									
										<input style="width: 100%;" type="text" value="0"/>									
Observaciones-.....																			
..... Encargado Almacén/Sucursal									 Firma del Conductor									

ANEXO II

	REGISTRO		E-EMP/UCM/P/480 R07		
	VERIFICACIÓN DE PRODUCTO OBSERVADO		Versión 2		
Fecha		Transportadora			
Origen		Conductor			
# Orden de Carga		Placa			
PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIÓN POR:		
			PESO	PLAGAS	OTROS
DETALLE DE LA OBSERVACIÓN:					
.....					
.....					
.....					
ACCION CORRECTIVA A REALIZARSE:					
.....					
.....					
.....					
<input type="text"/>		<input type="text"/>			
Custodia		Devolución a Origen			
<hr/> Encargado Almacén/Sucursal		<hr/> Encargado de Verificación			